# Anexo 3. Memoria de proyectos primarios de la línea de sostenibilidad y eficiencia energética

1. Resumen del proyecto primario

|  |
| --- |
| Tabla 1.1 Resumen del proyecto primario |
| Resumen objetivo del proyecto primario |   |
| Objetivos específicos del proyecto primario | Objetivo que las entidades pretenden alcanzar realizando este proyecto, que deberá estar en consonancia con el bloque seleccionado, el tipo de proyecto, el nivel de madurez de la tecnología, y la clasificación del tipo de proyecto. |
| Justificación de la colaboración | (Rellenar solo en el caso de proyectos en los que participe más de una entidad de la agrupación) |
| Resultados esperados y entregables concretos del proyecto primario |  |

|  |
| --- |
| Tabla 1.2. Tipo de proyecto – Bloques involucrados |
| Tipo de proyecto primario (marcar con una X) sólo puede pertenecer a uno de ellos) | ( ) Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente( ) Inversiones destinadas a medidas de ahorro energético o eficiencia energética |
| Justificación del tipo de proyecto primario |   |
| Bloque en el que se encuadra el proyecto primario (marcar con una X)(sólo puede pertenecer a uno de ellos) | ( ) Diversificación( ) Digitalización( ) Sostenibilidad  |
| Justificación del bloque escogido |   |
| Incremento de intensidad de ayuda solicitado para inversiones en zonas asistidas en los términos previstos en el artículo 18.7 de la orden de bases | ( ) 15%( ) 5% |

Tabla 1.3. Identificación de establecimientos del proyecto primario

Se identificará de manera unívoca y clara, cada uno de los establecimientos en los que se llevarán a cabo actuaciones como parte de la implementación del proyecto primario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | CIF de la entidad | Nombre del establecimiento | Dirección completa | Referencia catastral | Indicar si se trata de un nuevo establecimiento o un establecimiento existente |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* 1. Alcance de las inversiones del proyecto primario

A continuación, para cada entidad participante en el proyecto primario y para cada establecimiento, deberá identificar el alcance de las inversiones a realizar, y rellenar la tabla 1.4.

Tabla 1.4: Alcance de las inversiones del proyecto

|  |
| --- |
| Tabla de inversiones |
| Entidad implicada en el proyecto primario  |  |
| Establecimiento industrial sobre el que se realizan las inversiones |  |
| Procesos afectados sobre los que se implementaría el proyecto primario |  |
| Situación actual de los procesos sobre los que se implementará el proyecto primario |   |
| Actuaciones específicas a llevar a cabo |   |
| Resultados previstos. Situación de los procesos afectados, posterior a la implementación del proyecto primario |  |
|  |  |

2. Identificación de inversiones del proyecto primario

2.1. Identificación de inversiones del proyecto primario.

Para cada proceso o producto afectado, identificado en el apartado anterior, proporcione:

1. Diseño inicial.
2. Diseño previsto.
3. Carácter novedoso de las inversiones3. Indicar si se basa en una novedad a nivel de línea, de alguno de los aparatos y equipos que lo componen o de algún producto.
4. Listado de inversiones en equipos. Rellenar el siguiente cuadro insertando una nueva tabla para cada uno de los equipos que configuren el presupuesto presentado en esta partida.

3 A las inversiones destinadas a medidas de ahorro energético o eficiencia energética no se les exige carácter innovador.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   |   | Inversiones en aparatos y equipos. |
|   |   | Adquisición de activos fijos materiales vinculados a la producción y a los objetivos del proyecto. Quedan excluidos los elementos de transporte exterior |
|   |   | Equipo a adquirir | Equipo que reemplaza En caso de que se trate de un equipo nuevo que no reemplaza a ninguno existente, indicar "NUEVO - No reemplaza" | Inversión similar alternativa En caso de que los costes totales de la inversión se identificasen como inversión separada, indicar "INVERSIÓN SEPARADA" |
|   | Equipo 1 | Nombre equipo: |   | Nombre equipo: |   | Marca y modelo:  |  |
|   | Descripción: |   | Descripción: |   | Justificación:  |  |
|   | Marca y modelo: |   | Marca y modelo:  |   | Capacidad productiva de la alternativa: |   |
|   | Capacidad productiva: |   | Año de fabricación:  |   | Importe adquisición mercado en euros (sin IVA): |   |
|   | Importe de adquisición (sin IVA) en euros: |   | Capacidad productiva: |   | Documento de soporte:  | (Oferta/otros: indicar) |
|   | Línea de producción afectada |   |
|   | Función específica dentro del proyecto: |   |

Para poder imputar la adquisición de equipos deben cumplirse las siguientes reglas:

1. El equipo adquirido garantiza una disminución de consumos energéticos o de emisiones de sustancias contaminantes en valor absoluto, no relativo. Esto significa que, en ningún caso se podrán financiar equipos que supongan un aumento de consumos energéticos, de emisiones, de recursos y materias primas y/o de residuos, de la línea de producción o instalación considerada, aunque pudiera producirse una reducción en términos relativos (por unidad producida).
2. A la hora de seleccionar el equipo para imputar la inversión como separada y exclusivamente vinculada a la protección del medioambiente o la mejora de eficiencia energética considere los siguientes puntos:
	1. La renovación o sustitución de una instalación, línea, equipo o aparato de producción por otro más respetuoso con el medioambiente o más eficiente energéticamente que los existentes, no constituye una inversión separada.
	2. La inversión en una nueva instalación, línea, equipo o aparato no necesaria en el proceso productivo actual, y no obligatoria por normativa si está vinculada a la protección del medioambiente o la mejora de eficiencia energética, sí constituye una inversión separada. Por ejemplo, constituirían inversiones de este tipo un equipo de retención de partículas a la atmósfera o un recuperador de calor de los procesos de producción, no requeridos por ninguna normativa.
3. En el caso de que no exista una justificación suficientemente robusta del punto 2 anterior, será necesario, para determinar un presupuesto financiable, establecer una inversión similar a la propuesta, menos respetuosa con el medio ambiente. Esa inversión alternativa debe cumplir los siguientes requisitos:
	1. La inversión propuesta debe garantizar un nivel inferior de consumos energéticos, de emisiones, de recursos y materias primas y/o de residuos de la línea de producción o instalación considerada en términos absolutos.
	2. La inversión base (similar menos respetuosa con el medio ambiente) debe ser aquella que, en el momento actual, y con independencia de la antigüedad o condiciones que aplicaban en su momento al aparato o equipo que se sustituye, cumple actualmente con la normativa europea y tiene las mismas capacidades de producción que la inversión propuesta. Considere el coste de la inversión de mercado que cumple estrictamente con la anterior consideración.
	3. Solo en caso de que no exista normativa europea al respecto, lo cual deberá justificar, considere el coste de adquisición de una instalación, línea, equipo o aparato, que esté en el valor medio de consumos o emisiones en el mercado. Deberá justificarlo indicando algún ejemplo de instalación concreta o presentando presupuestos alternativos.
	4. La reparación de los equipos existentes o la sustitución de partes de los mismos, no se considera una inversión similar alternativa.
	5. La no inversión en ausencia de la ayuda no es una inversión similar alternativa.

Para ser aceptado el gasto correspondiente, deberá estar sustentado mediante la presentación de, al menos, una oferta en firme de diferente proveedor, o un estudio o informe que incluya una valoración económica que justifique la diferencia entre los costes de una inversión similar menos respetuosa con el medio ambiente, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda.

2.2. Identificación de instalaciones incluidas en el proyecto primario

Para cada instalación identificada, proporcione:

ID Instalación: INX

1. Justificación del carácter novedoso de las inversiones en esa instalación: Indicar y justificar el TRL escogido en función del anexo 4 de esta convocatoria, y si se basa en una novedad a nivel de línea o de alguno de las instalaciones que lo componen.
2. Listado de inversiones en instalaciones: Rellenar el cuadro siguiente insertando una nueva tabla para cada una de las instalaciones que configuren el presupuesto presentado en esta partida.

|  |  |
| --- | --- |
|   | Inversiones en edificación e instalaciones |
|   | Adquisición de activos fijos materiales vinculados a la producción y a los objetivos del proyecto. Quedan excluidos los elementos de transporte exterior |
|   | Inversión a realizar | Inversión similar alternativa En caso de que los costes totales de la inversión se identificasen como inversión separada, indicar "INVERSIÓN SEPARADA" |
| Instalación 1 | Instalación en la que se hará la inversión:  |   | Descripción de la inversión similar alternativa:  |   |
| Indicar si es una instalación existente:  | Existente/Nueva instalación | Justificación de la inversión similar alternativa seleccionada:  |   |
| Descripción de la inversión a realizar:  |   | Importe adquisición mercado: |   |
| Importe de la inversión:  |   | Documento de soporte:  | (Oferta/otros: indicar) |
| Descripción de la inversión y función específica en el proyecto primario |   |

Para poder imputar la instalación declarada deben cumplirse las siguientes reglas:

1. La instalación garantiza una disminución de consumos energéticos o de emisiones de sustancias contaminantes en valor absoluto, no relativo. Esto significa que, en ningún caso se podrán financiar instalaciones que favorezcan un aumento de consumos energéticos, de emisiones, de recursos y materias primas y/o de residuos de la línea de producción o instalación considerada, aunque pudiera producirse una reducción en términos relativos (por unidad producida).
2. La instalación debe tener un mínimo carácter innovador que deberá ser justificada adecuadamente en la tabla anterior.
3. A la hora de seleccionar la instalación para imputar la inversión como separada y exclusivamente vinculada a la protección del medioambiente o la mejora de eficiencia energética considere los siguientes puntos:
	1. La renovación o sustitución de una instalación por otra más respetuosa con el medioambiente o más eficiente energéticamente que los existentes, no constituye una inversión separada.
	2. La inversión en una nueva instalación no necesaria en el proceso productivo actual, y no obligatoria por normativa si está vinculada a la protección del medioambiente o la mejora de eficiencia energética, sí constituye una inversión separada. Por ejemplo, podrían constituir inversiones de este tipo las instalaciones de calorifugado de tuberías no requeridos por ninguna normativa.
4. En el caso de que no exista una justificación suficientemente robusta del punto 2 anterior, será necesario, para determinar un presupuesto financiable, establecer una inversión similar a la propuesta, menos respetuosa con el medio ambiente. Esa inversión alternativa debe cumplir los siguientes requisitos:
	1. La inversión propuesta debe garantizar un nivel inferior de consumos energéticos, de emisiones, de recursos y materias primas y/o de residuos de la línea de producción o instalación considerada en términos absolutos.
	2. La inversión base (similar menos respetuosa con el medio ambiente) debe ser aquella que, en el momento actual, y con independencia de la antigüedad o condiciones que aplicaban en su momento al aparato o equipo que se sustituye, cumple actualmente con la normativa europea y tiene las mismas capacidades de producción que la inversión propuesta. Considere el coste de la inversión de mercado que cumple estrictamente con la anterior consideración.
	3. Solo en caso de que no exista normativa europea al respecto, lo cual deberá justificar, considere el coste de adquisición de una instalación, línea, equipo o aparato, que esté en el valor medio de consumos o emisiones en el mercado. Deberá justificarlo indicando algún ejemplo de instalación concreta o presentando presupuestos alternativos.
	4. La reparación de instalaciones existentes o la sustitución de partes de los mismos, no se considera una inversión similar alternativa.
	5. La no inversión en ausencia de la ayuda no es una inversión similar alternativa.

Para ser aceptado el gasto correspondiente, deberá estar sustentado mediante la presentación de, al menos, una oferta en firme de diferente proveedor, o un estudio o informe que incluya una valoración económica que justifique la diferencia entre los costes de una inversión similar que implique menor eficiencia energética, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda.

2.3. Activos inmateriales: Para cada activo vinculado a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how» o conocimientos técnicos no patentados que esté previsto que se adquiera en el marco del proyecto primario, deberá proporcionarse una tabla con la siguiente información:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del activo inmaterial: |   |
| Tipo de activo:  | (Seleccionar) Derechos / Licencias / Know-how / Conocimientos técnicos no patentados / Otros |
| Necesidad para el proyecto:  |   |
| Importe de la inversión:  |   |
| Descripción detallada y función específica en el proyecto primario |   |
| Fecha estimada de la adquisición:  |   |

2.4. Colaboraciones externas: Colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con las inversiones relacionadas con la protección del medio ambiente o el incremento del nivel de eficiencia energética. Para cada colaboración indicar:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la entidad colaboradora:  |   |
| NIF de la entidad colaboradora:  |   |
| Indicar si la entidad es PYME:  | PYME / No PYME |
| Descripción detallada de las actividades a desarrollar por la entidad colaboradora en el proyecto:  |   |
| Importe del contrato en euros (sin IVA):  |   |

El insuficiente desarrollo de los puntos anteriores supondrá no acreditar la calidad del equipo ni del plan de trabajo, ni la adecuada programación temporal del proyecto tractor (en relación al apartado correspondiente del cuestionario electrónico). Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

3. Presupuesto del proyecto primario

Se incluirá en esta sección el cuadro resumen de presupuesto correspondiente al proyecto primario (Hoja RESUMEN) resultante de la hoja Excel de presupuesto disponible en el Portal de Ayudas.

|  |
| --- |
| Presupuesto del proyecto (rellenar el cuadro para cada entidad participante) |
|   |   |
|   | Presupuesto total (euros) |
| Aparatos y equipos de producción |  -  |
| Edificación e instalaciones |  -  |
| Activos inmateriales |  -  |
| Colaboraciones externas |  -  |
| Total |  -  |
|   |   |

4. Justificación del efecto incentivador de la ayuda

|  |  |
| --- | --- |
| La entidad declara que la ayuda solicitada tiene efecto incentivador sobre el proyecto. En particular, que no se han iniciado los trabajos relacionados con el proyecto primario, entendiendo como tales, el inicio de los trabajos de construcción en la inversión, o bien el primer compromiso en firme para el pedido de equipos u otro compromiso que haga la inversión irreversible, si esta fecha es anterior o, en el caso de traspasos, la adquisición de los activos vinculados directamente al establecimiento adquirido.  | Indicar SÍ o NO |
| Especifique, en su caso, qué actividades relacionadas con el proyecto se han iniciado antes de la presentación de la solicitud: * Compra de terrenos
* Obtención de licencias y permisos (deberá indicarse cuáles y cuál es el estado de tramitación a fecha de solicitud)
* Realización de estudios de viabilidad o factibilidad del proyecto
* Otros
 | Indicar actividad y fecha |

5. Justificación de la ayuda solicitada

Para cada entidad que participe en el proyecto primario, deberá presentar una justificación suficiente de que:

1. La cantidad de ayuda requerida se limita a la cantidad mínima necesaria para estimular a llevar a cabo el proyecto primario.
2. Las ayudas en dichos proyectos no conducirán a la creación de sobrecapacidades ni reforzarán sobrecapacidades existentes en mercados en declive absoluto.

Esta justificación deberá estar avalada por una planificación adecuada de actividades, así como por documentos internos, que podrán ser requeridos en caso de una eventual auditoría posterior, de cara a comprobar el adecuado cumplimiento establecido por el artículo 24.2.b) 12 de la orden de bases.

6. Previsión de la contribución del proyecto primario al etiquetado digital.

Se hará una adecuada justificación cuantitativa y cualitativa de la previsión de contribución efectiva del proyecto primario al tagging digital derivado de la metodología establecida en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

7. Previsión de la contribución del proyecto primario al etiquetado verde.

Se hará una adecuada justificación cuantitativa y cualitativa de la previsión de contribución efectiva del proyecto primario al tagging climático derivado de la metodología establecida en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Indicar de forma razonada los motivos que justifican la elección realizada y aportar datos que sustenten dicha elección, de forma que quede patente la relación inequívoca existente entre la etiqueta seleccionada y los argumentos presentados.

Entre otras, se podrán tener en cuenta, a efectos de contribución climática, las siguientes etiquetas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Campo de intervención aplicable | Justificación |
| ( ) | 022 Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático. |  |
| ( ) | 023 Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular. |  |
| ( ) | 024 Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo. |  |
| ( ) | 024bis Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo. |  |

Se considerará que, a los proyectos primarios no etiquetados, les corresponderá una contribución climática del 0 por ciento.

Cada proyecto primario únicamente puede ser etiquetado con una etiqueta de contribución climática.